

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA**

Bellavista, 19 de octubre de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°179V-2021-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 001-2021-CAP- I-EPIP-FIPA, recibido en secretaría académica el 05 de octubre de 2021, enviado por el Coordinador Dr. Enrique Gustavo García Talledo, quien de acuerdo al Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Resolución N° 183-2020-CU, y en atención del numeral 5 inc. b) y c) del Capítulo IV para obtener el Título Profesional por la modalidad de examen virtual o remoto con Ciclo de Actualización Profesional, presenta la Propuesta del Proyecto, el Cronograma Académico, la relación de asignaturas del Área Básica y del Área Complementaria, relación del personal y presupuesto del Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la Directiva N°003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 7° establece que, cada Ciclo de Actualización Profesional tiene una duración entre cuatro (04) y cinco (05) meses que comprende desde el primer día de clases hasta la evaluación final del jurado. El ciclo de actualización profesional es aprobado por el consejo de facultad a propuesta del coordinador del ciclo;

Que, mediante Resolución Rectoral N°245-2014-R de fecha 31 de marzo del 2014 se modifica la Resolución Rectoral N°192-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, por la cual se aprueba la Directiva N°003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, excluyendo los requisitos considerados en los literales b) del numeral 12 y g) del numeral 13, referido a la experiencia laboral de un (01) año quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva;

Que, con Resolución N°183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, se aprueba, la normativa actualizada del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N°130V-2021-CFIPA de fecha 31 de agosto de 2021, se designó profesor Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2021 – I, Grupo de Ingeniería Pesquera;

Que, mediante el documento del visto, el Dr. Enrique Gustavo García Talledo, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° incs. b) y c) del Capítulo IV para obtener el Título Profesional por la modalidad de examen virtual o remoto con Ciclo de Actualización Profesional del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 183-2020-CU;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de

emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

**1° APROBAR, LAS ASIGNATURAS** correspondientes al Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera, tal como se indican a continuación:

<b>N°</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>TIPO</b>
1	TÓPICOS SELECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS	COMPLEMENTARIA
2	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	BÁSICA
3	TÓPICOS SELECTOS DE TOXICOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS	COMPLEMENTARIA
4	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA	BÁSICA

**2° DESIGNAR, COMO DOCENTES RESPONSABLES** , del dictado de las asignaturas señaladas en el numeral 1° de la presente Resolución, a los siguientes profesionales:

<b>N°</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>DOCENTE</b>
1	TÓPICOS SELECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Complementaria)	Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ
2	TÓPICOS SELECTOS DE TOXICOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS (Complementaria)	Mag. NÉSTOR GOMERO OSTOS
3	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA (Básica)	M.Sc. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ
4	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA (Básica)	Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ

**3° DESIGNAR, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO** al Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera, tal como se indica a continuación:

<b>N°</b>	<b>POSICIÓN</b>	<b>PERSONAL</b>
1	SECRETARIA(O)	Mag. CARLOS CHINCHAY BARRAGÁN
2	PROGRAMADOR	Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA
3	CONSERJE	JOSÉ PAMPAMALLCO CRUZ

**4° APROBAR, EL CRONOGRAMA Y HORARIO** de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera, tal como se indica a continuación:

## CRONOGRAMA DE LAS ASIGNATURAS

Nº	ASIGNATURAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR DOCENTE
1	TÓPICOS SELECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS(Complementaria)	30 OCTUBRE, 2021	21 NOVIEMBRE, 2021
2	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA (Básica)	27 NOVIEMBRE, 2021	19 DICIEMBRE, 2021
3	TÓPICOS SELECTOS DE TOXICOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS (Complementaria)	8 ENERO, 2022	30 ENERO, 2022
4	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA (Básica)	5 FEBRERO, 2022	27 FEBRERO, 2022

(\*) Las fechas son estimadas teniendo en cuenta la Directiva N° 003-2014-R

## HORARIO DE DICTADO DE LAS ASIGNATURAS

Nº	ASIGNATURAS	SÁBADOS	DOMINGOS
1	TÓPICOS SELECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS	17:00 A 22:00	09:00 A 14:00
2	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA	17:00 A 22:00	09:00 A 14:00
3	TÓPICOS SELECTOS DE TOXICOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS	17:00 A 22:00	09:00 A 14:00
4	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA	17:00 A 22:00	09:00 A 14:00

5° **APROBAR, EL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN FINAL** por el Jurado Evaluador de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera, tal como se indica a continuación:

Nº	ASIGNATURAS	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR JURADO
1	TÓPICOS SELECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE EMPRESAS (Complementaria)	<b>JUEVES, 10 MARZO DEL 2022</b>
2	TÓPICOS SELECTOS DE TOXICOLOGÍA DE PRODUCTOS PESQUEROS (Complementaria)	
3	TÓPICOS SELECTOS DE ACUICULTURA (Básica)	<b>SÁBADO, 12 DE MARZO DEL 2022</b>
4	TÓPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA(Básica)	

(\*) El orden en concordancia con el art. 37° de la Directiva N° 003-2014-R

6° **APROBAR, EL PRESUPUESTO** del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería Pesquera en base a 25 participantes , tal como se indica a continuación:

**SEGÚN D.S N°392-2020-EF LA UIT DEL AÑO 2021 ES DE S/4,400.00**

**6.1 INGRESOS**

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	TOTAL
				(S/)
6.1.1	Inscripciones 67.8571%	25	2985	<b>74,625.00</b>
6.1.2	Segunda parte pago	25	1415	<b>35,375.00</b>
<b>TOTAL</b>				<b>110,000.00</b>

## 6.2 EGRESOS

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	FACTOR UIT	TOTAL
				(S/.)
6.2.1	Supervisor General	1	1.1	4,840
6.2.2	Supervisor de la Facultad	1	1.1	4,840
6.2.3	Coordinador del curso	1	1	4,400
6.2.4	Docente de la asignatura	4	0.025 /hora x 40 horas	17,600
6.2.5	Representante de la Comisión de Grados y Títulos	1	0.5	2,200
6.2.6	Presidente de Jurado	1	0.6	2,640
6.2.7	Secretario de Jurado	1	0.5	2,200
6.2.8	Miembros de Jurado	2	0.4	3,520
6.2.9	Secretaria (o)	1	0.5	2,200
6.2.10	Programador	1	0.5	2,200
6.2.11	Conserje	1	0.25	1,100
<b>TOTAL</b>				<b>47,740</b>

## 6.3 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ITEM	RUBRO	TOTAL (S/.)
6.3.1	INGRESOS	110,000.00
6.3.2	EGRESOS	47,740.00
6.3.3	<b>UTILIDAD</b>	<b>62,260.00</b>

7° **AUTORIZAR**, el proceso de Inscripción de los Bachilleres en Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

8° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector, para conocimiento y fines pertinentes.

9° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, Coordinador del CAP, Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. M. Sc. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

M. SC. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)